UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 83/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA OLI SERVICE SRL

07 de febrero de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Director Administrativo, en la cual solicita la realización del llamado de Contratación de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras por Excepción – Ad Referéndum, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1373/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 03/01/2013 a las 09:30 hs., donde presentaron sus ofertas las empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLI SERVICE SRL, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **OLI SERVICE SRL.**

CONSIDERANDO: El art. 33 inciso a) de La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa OLI SERVICE SRL, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, por un monto mínimo de 8.400.000.- (Guaraníes, ocho millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de 26.400.000.- (Guaraníes, veintiséis millones cuatrocientos mil) y serán imputados al rubro **240 - Gastos Por Servicios De Aseo, Mantenimiento Y Reparaciones**. Vigencia del contrato 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del mismo.
Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano